

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 058-2022-P-SBCH

Chiclayo, 28 de Abril de 2022.

VISTO:

El Memorandum N° 491-2022-SBCH/GG, de fecha 28 de abril 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Sesión de Directorio N° 012, de fecha 27 de abril 2022, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N° 038-2022-SBCH-URRHH, de fecha 26 de Abril 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el MEMORÁNDUM N° 485-2022-SBCH/GG, de fecha 26 de abril 2022, emitido por la Gerencia General, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

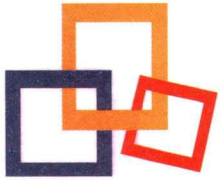
Con fecha 12 de Setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2022-P-SBCH, de fecha 17 de enero de 2022, se designa a partir de del 18 de enero del 2022 a la Bach. Adm. Ana María Yarleque Sánchez en el cargo de confianza de Sub Gerente de Negocios.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°056-2022, de fecha 22 de Abril 2022, se acepta la Renuncia Voluntaria de la Econ. Rosita Aracely Moya Quispe, al cargo de Confianza de la Sub Gerente de Servicios Funerarios de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, a partir del día 22 de Abril del año 2022.



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 058-2022-P-SBCH

Que, mediante Memorandum N° 485-2022-SBCH/GG, de fecha 26 de abril 2022 la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos un Informe Técnico para determinar si el Bach. Adm. Ana María Yarleque Sánchez, cumple con los requisitos para la designación en la Sub Gerencia de Servicios Funerarios.

Que, mediante Informe Técnico N° 0038-2022-SBCH-URRHH, de fecha 26 de abril 2022, la Unidad de Recursos Humanos indica que resulta Viable otorgarle la designación de Sub Gerente de Servicios Funerarios a la Bach. Adm. Ana María Yarleque Sanchez.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 10, de fecha 27 de Abril 2022, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se acordó retirar en el cargo de confianza de la Bach. Adm. Ana María Yarleque Sánchez, de la Sub Gerencia de Negocios;

Acto seguido se aprueba la Designación en el Cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Servicios Funerarios a la Bach. Ana María Yarleque Sánchez, a partir del 28 de Abril 2022.

Que, mediante Memorandum N° 491-2022-SBCH/GG, de fecha 28 de abril 2022, la Gerente General de la Sociedad de beneficencia Chiclayo, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo, de retirar en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Negocios de la Bach. Adm. Ana María Yarleque Sánchez.

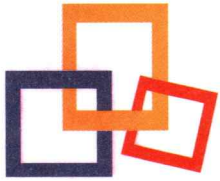
Asimismo de la aprobación de la Bach. Adm. Ana María Yarleque Sánchez, en el cargo de Confianza de la Sub Gerencia de Servicios Funerarios, a partir del 28 de abril 2022.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR LA CONFIANZA, a partir 27 de Abril de 2022, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la **BACH. ADM. ANA MARÍA YARLEQUÉ SÁNCHEZ**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 28 de abril 2022, en el cargo de confianza de **SUB GERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a la **BACH. ADM. ANA MARÍA YARLAQUÉ SÁNCHEZ**, sujeto al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 058-2022-P-SBCH

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Bach. Adm. Ana María Yarleque Sánchez que realice la entrega de cargo al Jefe designado por la Institución, así como a las Oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Bach. Adm. Ana María Yarleque Sánchez, así como a las oficinas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Lic. Angela Maria Zavaleta Gonzales
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO